

ACUERDO INTERNO NÚMERO SGV-10-2022

Guatemala, 16 de agosto de 2022.

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que todas las entidades obligadas por la Ley de Contrataciones del Estado, deberán tener aprobado el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones, con la finalidad de incorporar las adecuaciones necesarias.

CONSIDERANDO

Que derivado de lo anterior, es indispensable contar con un instrumento interno que permita a la Vicepresidencia de la República, a través de la Unidad de Compras, cumplir de forma efectiva lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, describiendo los procesos relacionados con las modalidades de adquisiciones y contrataciones públicas y, además, determinar los procesos de supervisión que requiere el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- de la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO

En cumplimiento de sus atribuciones y de lo establecido en el artículo 80 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 de fecha 15 de junio de 2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA

ARTICULO 1. Derogatoria.

Se derogan los Acuerdos Internos Números SGV-05-2021 de fecha 30 de septiembre de 2021 y el SGV-02-2022 de fecha 14 de marzo de 2022.

Artículo 2. Aprobación.

Aprobar el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Compras de la Vicepresidencia de la República, que consta de treinta folios.

ARTICULO 3. Vigencia.

El presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente, debiendo publicarse en la página oficial de la Vicepresidencia de la República.

COMUNÍQUESE


Gloria Verónica Córdova Lomas
Secretaria General

